

SEÑOR JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA

E. S. D.

Ref.- Ejecutivo Singular de CÉSAR A. ROZO contra JOSÉ H. BARRIOS y ELIZABETH RODRÍGUEZ. No. 2012 - 00540.

Actuando como demandante en el proceso de la referencia y con base en el art. 446 num. 4 del C. G. P. acudo a su Despacho, a fin de presentar la liquidación actualizada del crédito tal como sigue:

Liquidación del crédito aprobada el 28 de agosto de 2018: ———	\$7.209.000.00.
Abono mediante título judicial de fecha 06 - 06 - 19: —————	\$1.050.000.00.
TOTAL: —————	\$6.159.000.00.

Luego, la liquidación actualizada del crédito a 1º. de agosto de 2022, es la suma de SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M./CTE. (\$6.159.000.00).

Sírvase, Señor Juez, aprobar esta liquidación del crédito previo el respectivo traslado de ley.

Del Señor Juez, cordialmente:

CÉSAR AUGUSTO ROZO (IZQUIERDO)

C.C. No. 19.126.968 de Bogotá.

3/8/22, 10:28

Correo: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia - Outlook

Liquidacion actualizada del credito.

cesar agosto rozo izquierdo <wcesar.a@hotmail.com>

Mar 02/08/2022 11:54

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)

Picsart_22-08-01_18-15-45-689.jpg;

Obtener [Outlook para Android](#)

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

TRASLADO ARTÍCULO 110 CGP

FIJA	08-08-2022
INICIA	09-08-2022
VENCE	11-08-2022


GISELL MARITZA ALAPE
SECRETARIA



El presente traslado, se fijó en el portal web de la Rama Judicial.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-chia/118>